



PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Caceres

ALCALDIA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°235-2019-MPMC-J/A**

Juanjui, 25 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE;

**VISTO:**

El Expediente Técnico denominado "**SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN JR LA MERCED C-1,2 GRIMALDO REATEGUI C-1, 2,3 PROL.JR SAN MARTIN C-1,2 PROL.JR BOLIVAR C-1, 2, C-1 JR SAN MIGUEL Y PSJE SANTA ROSA, SECTOR PUNTA VERDE, BARRIO LA MERCED, CIUDAD JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - SAN MARTIN"**", con Código SNIP N° 116375, presentado por el Gerente de Acondicionamiento Territorial de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, mediante la Nota Informativa N° 394-GATDUR/MPMC-2019, de la fecha 24 de abril del 2019, suscrito por el ING. Julio César Guerrero Bazán, para su aprobación y ejecución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título preliminar, de la Ley de Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, el Gerente de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, presenta el Expediente Técnico mencionado en el Visto, para ser aprobado y disponer su ejecución, el mismo que cuenta con Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Cronogramas, Panel Fotográficos, y Planos; *siendo su costo total de financiamiento de S/. 499,388.94 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 94/100 soles)*, el mismo que es necesario para aprobar en obras a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, tal como lo establece el Numeral 3) del Artículo 1° de la R.C. N° 195-88 – CG;

Que, el Expediente Técnico antes descrito, ha sido elaborado por el personal profesional de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, quien ha revisado y visado en todo los folios del expediente y son los que asumen la responsabilidad del mismo, contando además con el visto bueno y conformidad técnica del Jefe de Catastro y Obras Públicas; así mismo cuenta con el visto bueno y conformidad técnica del Gerente de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural, mediante Nota Informativa N° 394-GATDUR/MPMC-2019, y cuenta con el aval de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Certificación Presupuestal: Nota N° 0000000523 de fecha 25/04/2019, siendo su estructura funcional: Función: 15 Transporte; División Funcional: 033 Transporte Urbano; Grupo Funcional: 0074 Vías Urbanas; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – Rubro 5, por el monto de S/. 499,388.94 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 94/100 soles), del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui año fiscal 2019;

Que, mediante el Informe Legal N° 071-2019-MPMC/OAJ/RWPC, de fecha 12 de abril del 2019, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que el suscrito OPINA que el informe técnico situacional del proyecto **SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN JR LA MERCED C-1,2 GRIMALDO REATEGUI C-1, 2,3 PROL.JR SAN MARTIN C-1,2 PROL.JR**





PERU

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

ALCALDIA

BOLIVAR C-1, 2, C-1 JR SAN MIGUEL Y PSJE SANTA ROSA, SECTOR PUNTA VERDE, BARRIO LA MERCED, CIUDAD JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - SAN MARTIN", es necesario culminar con la ejecución de la Obra, toda vez que se encuentra en estado de abandono y deterioro, por lo que es PROCEDENTE la elaboración del expediente técnico saldo de obra.

Estando considerandos antes indicados y de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88- CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, con la visaciones de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Acondicionamiento Territorial Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las funciones y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto: "SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE CALLES EN JR. LA MERCED C-1,2 GRIMALDO REÁTEGUI C-1, 2,3 PROL.JR SAN MARTÍN C-1,2 PROL.JR BOLÍVAR C-1, 2, C-1 JR. SAN MIGUEL Y PSJE. SANTA ROSA, SECTOR PUNTA VERDE, BARRIO LA MERCED, CIUDAD JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 116375; con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa; por el monto de S/. 499,388.94 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 94/100 soles) el mismo que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES.
UNIDAD EJECUTORA	GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y RURAL.
FUNCIÓN	15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	033 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	0074 VIAS URBANAS
PROYECTO	SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN JR LA MERCED, C-1,2 GRIMALDO REATEGUI C-1,2,3 PROL.JR SAN MARTIN C-1,2 PROL.JR BOLIVAR C-1, 2, C-1 JR SAN MIGUEL Y PSJE SANTA ROSA, SECTOR PUNTA VERDE, BARRIO LA MERCED, CIUDAD JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - SAN MARTIN"
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA MONTO DE INVERSION S/. 499,388.94





PERU

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

ALCALDIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FON COMÚN

UBICACIÓN

SECTOR PUNTA VERDE - BARRIO LA MERCED - CIUDAD DE JUANJUÍ PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - SAN MARTÍN.

**Presupuesto de Expediente Técnico**

COSTO DIRECTO TOTAL	400,818.94
GASTOS GENERALES	77,960.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	20,610.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	499,388.94

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, la Ejecución de Obra del proyecto: "**SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE CALLES EN JR LA MERCED C-1,2 GRIMALDO REÁTEGUI C-1, 2,3 PROL.JR SAN MARTÍN C-1,2 PROL.JR BOLÍVAR C-1, 2, C-1 JR. SAN MIGUEL Y PSJE SANTA ROSA, SECTOR PUNTA VERDE, BARRIO LA MERCED, CIUDAD JUANJUÍ, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN**", con Código SNIP N° 116375; con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa; por el monto de **S/. 499,388.94** (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 94/100 soles).

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la ejecución del presente proyecto se realice bajo la modalidad de Administración Directa, a través de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, los mismos que se encargaran administrativa y funcionalmente de su ejecución, en coordinación con la Gerencia Municipal; de conformidad con el Expediente Técnico aprobado y de acuerdo a la normativa vigente aplicable a la ejecución de obras bajo esta modalidad; teniendo como plazo referente para su ejecución de sesenta (60) días calendarios.

**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** el Presupuesto Analítico Consolidado por objeto del gasto, del Expediente Técnico que se aprueba en el Artículo 1 de la Resolución, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: AFÉCTESE** todos los egresos que originen el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a la estructura establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, con cargo al Presupuesto Institucional año fiscal 2019.

**ARTÍCULO SEXTO: PONER** la presente Resolución en conocimiento de las Gerencias y Áreas correspondiente de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui para los fines de Ley.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE ,CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Victor Raúl López Escudero  
ALCALDE  
DNI: 41933579